



**RECONOCE COMETIDO A LA COMUNA DE
BULNES, PRESTADOR DE SERVICIO QUE
INDICA.**

DECRETO N° 5137

CHILLÁN VIEJO, 08 OCT 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de don Rodrigo Riquelme Alarcón.

La solicitud de cometido del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don Rodrigo Riquelme Alarcon para ir a la Comuna de Bulnes el día 12 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

1.- RECONOCE cometido para don Rodrigo Riquelme Alarcón, C.I. 13.858,635-9, quién viaja a la Comuna de Bulnes, el 12 de Septiembre de 2013 con el objetivo de asistir al Encuentro Provincial del Programa FOLG 2013.

2.- PÁGUESE el 40% del viático por el día 12 de Septiembre de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ DPM/ LRM/ ygc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL